



OFICIO N° 65718
INC.: solicitud

Irg/fur
S.18°/372

VALPARAÍSO, 12 de abril de 2024

El Diputado señor JORGE DURÁN ESPINOZA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de emitir un pronunciamiento respecto a la proliferación de las barberías en Chile y su eventual nexos con el crimen organizado y el lavado de activo, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D30D9F4AB619824C



Solicitud de oficio

DE: Jorge Duran Espinoza
H. Diputado

Para: Sr. Eduardo Vergara Bolbaran
Subsecretario de Prevención del Delito
Sr. Carlos Pavés Tolosa
Director de la Unidad de Análisis Financiero

Materia: **Solicita se tome conocimiento de la proliferación de las barberías en Chile y su eventual nexa con el crimen organizado y el lavado de activo.**

Solicito se oficie al Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbaran y al Director de la Unidad de Análisis Financiero, don Carlos Pavés Tolosa, para que otorguen respuesta a la presente solicitud de oficio y emitan un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

El fenómeno de las barberías en Chile ha tenido una considerable proliferación post pandemia de un 26,2%, rompiendo la marca de 14.500 empresas vinculadas a este giro según datos obtenidos desde el Servicio de Impuestos Internos.

Pues bien, se ha alertado por los mismos comerciantes que si bien estos servicios se ofrecen a través de locales establecidos, la poca demanda de clientes y las altas horas de funcionamiento permite abrir sospechas de un eventual lavado de activos.

La mayoría de estos locales es atendida por extranjeros que vienen en búsqueda de oportunidades económicas y que deben enfrentar un sin número de barreras para acceder al mercado formal, de ahí que la gran mayoría opta por atender negocios de forma completamente particular, concentrando su participación en este tipo de comercio.

Las barberías a menudo pueden encontrarse en áreas urbanas específicas donde hay una concentración de población importante que pueden tener problemas sociales, como delincuencia, drogadicción o desempleo y que afectan tanto a los residentes locales como a los negocios establecidos del sector.

El fenómeno de las barberías y la actividad delictual en sus alrededores puede ser el resultado de una combinación de factores socioeconómicos, culturales y políticos que



afectan tanto a los inmigrantes como a las comunidades locales. Es importante abordar estos problemas de manera integral, proporcionando oportunidades económicas y sociales a los inmigrantes, así como también implementando políticas de seguridad y prevención del delito en las áreas afectadas.

Por estos motivos, solicito al Subsecretario de Prevención del Delito, que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por ley, recabe los antecedentes necesarios y suficientes que permitan conocer si la proliferación de barberías en Chile tiene alguna incidencia en el crimen organizado local y si aquello tiene un nexo directo con el narcotráfico y el lavado de activos.

Y a la Unidad de Análisis Financiero para que efectuó una investigación, coordinándose con el Servicio Impuestos Internos para efectos de obtener información tributaria, respecto de los flujos bancarios de barberías desde el año 2020 en adelante.

Jorge Duran Espinoza
H. Diputado


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.

